

Bogotá D. C., 10 de noviembre de 2020

Señor
FREDI LÓPEZ SIERRA
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación de Gas Natural-CNOg
Ciudad

Asunto: Comentarios al documento CNOg “Intercambio de Información Operativa Gas-Electricidad en Condiciones Normales de Operación”.

Respetado Señor Secretario:

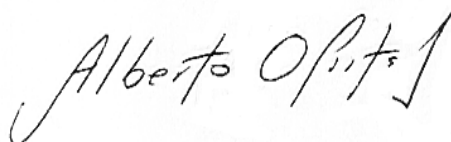
El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, y considerando las actividades de coordinación gas-electricidad llevadas actualmente por los dos Consejos, presenta a continuación las observaciones al documento del asunto.

1. El documento no tiene una justificación de los beneficios del intercambio de información y qué tipo de información haría parte de dicho intercambio. Por lo anterior, se considera que no genera cambios determinantes para superar la problemática actual. Adicionalmente, se entiende que la información que se está analizando para compartir, es considerada pública hoy, por lo cual no es claro qué tipo de ventajas traería para la coordinación gas-electricidad.
2. Se estipula que el documento se circunscribe a los generadores térmicos, sin embargo, en el desarrollo del mismo no se evidencia la participación de éstos y la información que entregarían con el protocolo.
3. Respecto al sector gas, el transportador incumbente de la Costa ha manifestado en reiteradas ocasiones que, con su infraestructura, no puede prestar el servicio de parqueo, por lo tanto, este servicio no se podría considerar como una información determinante para el protocolo, más aún cuando no es aplicable para todos los transportadores.

4. Dentro del contenido de la propuesta, no se define el esquema para entregar la información, los responsables de las mismas y los medios que se utilizarían.
5. Dentro de las variables del sector gas no se considera la capacidad "on line" y los tiempos de renominación con los cuales los transportadores podrían atender redespachos, para que sean considerados en los procesos de optimización del sector eléctrico, reduciendo tiempos de aviso por renominación.

El Consejo queda a su disposición para resolver cualquier duda u observación sobre los comentarios, o a la programación de una reunión para su explicación en detalle.

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico del CNO